

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 290/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **24 SEP 2014**

VISTO:

Resolución Ministerial N° 0523-2014-MINAGRI de fecha 12 de setiembre de 2014; Oficio Múltiple N° 06-2014-MINAGRI-CET de fecha 15 de setiembre de 2014; Oficio N° 058/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 23 de setiembre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0523-2014-MINAGRI de fecha 12 de setiembre de 2014, se resuelve aprobar la Directiva N° 007-2014-MINAGRI denominada "Normas específicas para garantizar la neutralidad y transparencia de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego durante los procesos electorales"; asimismo, dispone que los Organismos Públicos, Programas y proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, elaboren y aprueben sus normas específicas para garantizar la neutralidad y transparencia en sus dependencias durante los procesos electorales;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 06-2014-MINAGRI-CET de fecha 15 de setiembre de 2014, el Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, informar y remitir la Directiva de Neutralidad y Transparencia con su respectivo dispositivo legal que la aprueba;

Que, mediante Oficio N° 058/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 23 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la "Directiva para garantizar la Neutralidad y Transparencia en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes durante los Procesos Electorales", con las correcciones pertinentes para su respectiva aprobación;

Que, la "Directiva para garantizar la Neutralidad y Transparencia en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes durante los Procesos Electorales", tiene por finalidad Garantizar una conducta neutral y transparente del personal que presta servicios en el PEBPT, cualquiera sea su régimen contractual o laboral, durante los procesos electorales que se convoquen a partir de la fecha, a fin que el PEBPT proceda con imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desarrollo de los procesos electorales, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos o movimientos políticos o instituciones; además establece los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones del servidor del PEBPT, así como el procedimiento para el trámite de denuncias;

Resolución Directoral N° 290/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "DIRECTIVA PARA GARANTIZAR LA NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES"; la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PEBPTa través de la Unidad de Personal, la difusión e implementación de la presente Directiva dentro del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución y la Directiva aprobada a las Direcciones, Oficinas, y Unidades del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

